



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 2 de Toledo, en el que se sigue el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 55/2022, interpuesto por doña Deborah Tiana Everit del Castillo y Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L., contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 15/12/2021 por el que se resuelve el expediente número 176/2020 de investigación propiedad de caminos; y, dada su condición de interesados, sirva la presente notificación de emplazamiento, si a su favor hubiera derivado o pudiera derivar derechos de la reclamación presentada o tuviera un interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezca y se persone en autos en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 2 de Toledo mediante procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia “apud acta” en la Secretaría de dicho órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días siguientes a la recepción de la presente notificación.

Las Herencias, 30 de marzo de 2022.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-1439